

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP.

2721

3752

12869

106 P82
14853.

MAT: Modifica Anexo de contrato a honorarios, según se indica.

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3339
LAS CONDES, 24 OCT 2025

- El Decreto Sección 1ra. N°786 de fecha 28 de Febrero de 2024, que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 22 de febrero de 2024.
- Resolución Exenta N°199 del 22 de febrero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para Comuna Categoría Avanzada con la Municipalidad de Las Condes.
- Resolución Exenta N°355 del 16 de mayo de 2025, que dispone la transferencia por concepto de Incentivo a la Colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025, a la Municipalidad de Las Condes.
- El ORD. N° 634 / 2025 de fecha 29 de mayo de 2025, del Director Regional SENCE Región Metropolitana, que recomienda que los fondos del Incentivo a la Colocación FOMIL 2024, sean destinados total o parcialmente al pago de un Incentivo Único al personal contratado a honorarios en la OMIL.
- El contrato a honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto sección 1ª N°952 de fecha 27 de marzo de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1408 de fecha 30 de abril de 2025.
- La Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°3022 de fecha 2 de septiembre de 2025.
- El Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3379, de fecha 30 de septiembre de 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere modificar el Decreto Sección 1ª N°3379, de fecha 30 de septiembre de 2025, debido a la necesidad de reemplazar el número de la cuenta presupuestaria a la cual se imputó el gasto, asegurando la correcta aplicación y ejecución de los recursos municipales.

DECRETO

- 1.- **MODIFICASE**, El Decreto Sección 1ª N°3379 de fecha 30 de septiembre de 2025, que ratifica el Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **DANIELA TORRES CACERES**, de acuerdo a lo siguiente:

Decreto.

Donde dice

4. El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación **01 OTROS PROGRAMAS**; Asignación Interna **N°008 FORTALECIMIENTO OMIL**.

Debe decir

4. El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación **01 OTROS PROGRAMAS**; Asignación Interna **N°017 FOMIL-INCENTIVO**.
- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°952 de fecha 27 de marzo de 2025, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1408 de fecha 30 de abril de 2025, Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1º N°3022 de fecha 2 de septiembre de 2025 y Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª N°3379 de fecha 30 de septiembre de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



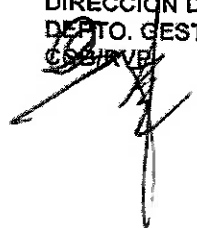
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Desarrollo Local
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **DANIELA TORRES CACERES**, de profesión **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en adelante indistintamente, "el Anexo".

PRIMERO: Doña **DANIELA TORRES CACERES**, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de marzo de 2025 y aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°952 de fecha 27 de marzo de 2025, para los servicios de **PROMOVER LA INCLUSION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MERCADO LABORAL**. Además, se suscribió una modificación de contrato con fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1408 de fecha 30 de abril de 2025 y una prórroga de contrato con fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°3022 de fecha 2 de septiembre de 2025, con cargo al Programa de Gobierno "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para la comuna Categoría Avanzada".

SEGUNDO: Doña **DANIELA TORRES CACERES**, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N°355 de fecha 16 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, se le otorga por concepto de incentivo a la colocación año 2024, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) bruto, que se pagará por una sola vez, en el mes de septiembre del 2025.

TERCERO: Para los efectos de materializar el pago del incentivo a la colocación año 2024, se deberá emitir la Boleta de Servicios con la glosa: Incentivo a la Colocación FOMIL 2024.

CUARTO: En todo lo no modificado y/o enunciado en el presente anexo, se entiende plenamente vigente lo suscrito tanto en el contrato original como en sus anexos.

QUINTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



DANIELA TORRES CACERES
R.U.T. N° [REDACTED]